

**DECRETO 2190 DE 2014  
(DICIEMBRE 20)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Numerales 106 y 107 del artículo 4 del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el Numeral 106 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que "Las reducciones, aplazamientos y desaplazamientos correspondientes al funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Decreto del señor Alcalde, con fundamento en los artículos 75 y 76 del Decreto Municipal 006 de 1998".
- B) Que el Numeral 107 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que "Las reducciones, aplazamientos y desaplazamientos correspondientes a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Decreto del señor Alcalde, con fundamento en los artículos 75 y 76 del Decreto Municipal 006 de 1998".
- C) Que el artículo 75 del Decreto 006 de 1998- Estatuto Orgánico del Presupuesto establece " En cualquier mes del año Fiscal, el Gobierno Municipal, previo concepto del Consejo de Gobierno Municipal, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:
  1. Cuando se estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.
  2. Que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.
  3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.
  4. Que la coherencia macroeconómica así lo exija.
- D) Que el establecimiento público Institución Universitaria Tecnológico Metropolitano ITM mediante oficio con radicado número 201400559557, solicito reducir en el agregado de funcionamiento e inversión la suma de DOS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTI UN PESOS (\$2.049.177.721), es necesario hacer esta reducción en el presupuesto de gastos e ingresos en el rubro de convenios para la vigencia 2014, porque los convenios están próximos a liquidarse y los recursos no serán recibidos.
- E) Que según el Decreto 1364 de 2014, Artículo 84, Numeral 9; El Consejo de Gobierno autorizó la reducciones presupuestales propuestas por el COMFIS según Acta 024 punto 6 de Noviembre 07 de 2014.
- F) Que en sesión del Concejo de Gobierno C-GO 64 del 9 de Diciembre de 2014, se aprobó dicha reducción en el presupuesto del establecimiento público Institución Universitaria tecnológico Metropolitano ITM.
- G) Que por lo anteriormente expuesto.

**DECRETA**

**ARTICULO 1.** Realizar la siguiente reducción en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

REDUCCIONES PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLOGICO METROPOLITANO ITM.						
CPG # Convenios con el Municipio de Medellín						
931000114	90600000	91231	00000.00000.0001	9000000	913.597.793	
CPG # Convenios con el Municipio de Medellín						

REDUCCIONES PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
934000113	90600000	91231	00000.00000.0001	9000000	1.135.579.928	
REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS						
931000114	90600000	9211022031	00000.00000.0001	9000000		345.470.835
OTROS GASTOS GENERALES						
931000114	90600000	9212032094	00000.00000.0001	9000000		500.453.047
REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS						
934000113	90600000	9211022031	00000.00000.0001	9000000		826.651.878
OTROS GASTOS GENERALES						
934000113	90600000	9212032094	00000.00000.0001	9000000		257.545.317
ADECUACIÓN SIST. LABOR. CIUDAD I						
931000114	90600000	923360211	07005.53607.0008	9110162		67.673.911
Fomento a la Cooperación Internacional						
934000113	90600000	923360310	07005.53617.0099	9110158		30.516.103
Gestión Ambiental del ITM						
934000113	90600000	923380113	09000.53803.0099	9110144		20.866.630
<b>TOTAL REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN</b>					<b>2.049.177.721</b>	<b>2.049.177.721</b>

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación